

CONVOCATORIA DE BECAS “BOLSA DE VIAJE UNIVERSIDAD DE CANTABRIA – BANCO SANTANDER” PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER EN UNIVERSIDADES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ERASMUS+ Y CONVENIOS BILATERALES DURANTE EL CURSO 2022-2023

En el marco del Convenio firmado entre la Universidad de Cantabria y el Banco de Santander con fecha 3 de enero de 2022, se publica esta convocatoria de Bolsas de Viaje para estudiantes de intercambio con el objeto de promover una mayor participación en dichos programas y mejorar la dotación económica de los mismos para hacerlos más inclusivos.

1.-Objeto y beneficiarios

El objeto de esta convocatoria es la publicación de un máximo de 397 becas “Bolsa de viaje Universidad de Cantabria - Banco de Santander”. Las becas están dirigidas a los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Cantabria que han sido seleccionados como estudiantes de intercambio para el curso académico 2022-2023, en el marco de las convocatorias publicadas por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.

2.-Requisitos de participación

2.1 Haber obtenido una plaza de intercambio para el curso 2022-2023 en el marco de alguna de las siguientes convocatorias:

- Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de plazas para la selección de **estudiantes de grado** con fines de estudios en el marco del **Programa Erasmus+ y de Convenios Bilaterales para el curso académico 2022-2023**.
- Resolución de 8 de febrero de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de plazas para la selección de **estudiantes de Máster** con fines de estudios, en el marco del **Programa Erasmus+ y de Convenios Bilaterales para el curso académico 2022-2023**.

2.2 Inscribirse en tiempo y forma en esta convocatoria a través de la plataforma de Becas del Banco de Santander: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-estudios-bolsa-de-viaje-universidad-de-cantabria-2022-2023>

3.- Criterios de selección

La concesión de las becas se realizará por el Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global a todos los estudiantes que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

4.- Dotación económica

Las becas tendrán una cuantía unitaria de 400€ que se abonarán en un único pago.

5.-Presentación de solicitudes

Para poder participar en la presente convocatoria y ser beneficiario de la misma, será condición ineludible **inscribirse a través de la página web habilitada a dichos efectos www.becas-santander.com** en el apartado correspondiente a las **Becas Santander Estudios Bolsa de Viaje Universidad de Cantabria 2022/2023**: <https://app.becas-santander.com/program/becas-santander-estudios-bolsa-de-viaje-universidad-de-cantabria-2022-2023>

El plazo de inscripción finaliza el 31 de mayo de 2022.

6.- Proceso de adjudicación y gestión

6.1 Asignación: la asignación de las becas a los estudiantes se realizará por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global teniendo en cuenta las presentes bases, hasta el 30 de junio de 2022.

6.2 Comunicación a los beneficiarios: los estudiantes beneficiarios recibirán un correo electrónico en la cuenta utilizada durante su registro en la plataforma del Santander con instrucciones para poder aceptar la beca.

6.3 Aceptación por parte de los beneficiarios: será condición imprescindible que los que los beneficiarios acepten la beca concedida a través también de la **página web www.becas-santander.com** en el período establecido a tal efecto.

7.- Protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos facilitados durante el proceso de solicitud de la beca será Universia Holding, S.L. cuya política de privacidad puede consultarse en: <https://www.becas-santander.com/legal/privacy.html>. Como se indica en el punto 3.2 de la citada política, Universia Holding, S.L. podrá facilitar estos datos a las Universidades en la que los estudiantes estén matriculados para gestionar las solicitudes.

8.- Publicación

Las bases de esta convocatoria serán publicadas en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales: <http://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/estudiantes>

Las menciones genéricas en masculino de la presente convocatoria se entenderán igualmente referidas a su correspondiente femenino.

En Santander, a 11 de mayo de 2022

Matxalen Llosa Blas
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

